

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Alfredo Amaya H. CIA. S.A.S. vs. Deicy Viviana Rodríguez Avendaño. Radicación No. 2022-00068-00.

Ya que la demandante no subsanó las falencias advertidas en el auto inadmisorio, el juzgado, con sustento en lo dispuesto en el aparte *in fine* del inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda de la referencia y, en consecuencia, **ORDENA** hacer entrega de sus anexos a la interesada sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL

Juez Circuito

Juzgado 012 Civil de Circuito

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53e8bf8048cce209fd11bb8945e9c618bf98eb4e9fb19c6d1dbeb7a5c46054f5

Documento generado en 15/07/2022 07:18:14 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>